COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

ACTA DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/2013
"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA ENFERMERIA"

1. **Introducción**

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ...22... días del mes de octubre del año dos mil trece, siendo las 07:00 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en la calle Chile N° 753 casi Eduardo Victor Haedo, Piso 9°, salón de reuniones de la **Unidad Operativa de Contratación (UOC)**, conforme a la Resolución **PRE N° 1006/13** de fecha 14 de junio de 2013, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la **ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA ENFERMERIA,** de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 25/13. ----------

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación.----------

2. **Antecedentes**----------.

a) N° de PAC: ID 258.921. ----------

b) Disponibilidad Presupuestaria: ----------

Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago será del Presupuesto General de la Nación año 2013. ----------

c) Adendas y Aclaraciones: ----------

La Convocante ha emitido la Adenda N° 1 de fecha 23 de julio de 2013 por medio de la cual se modificó la fecha para la presentación de las ofertas y la fecha del acto de apertura para el día 30 de julio de 2013. Además se modificó la Sección III y la Sección VI.----------

Se deja constancia que los oferentes han ejercido la facultad otorgada por la Convocante en la ***"Sección I. Datos de la Licitación (DDL)...B. Contenido de los Documentos de la Licitación. IAO 7.1"***. ----------

e) Miembros del Comité de Evaluación: ----------

Han sido designados por Resolución PRE N° 1006/13: el Sr. Oscar Escurra (Coordinador), el Sr. Antonio Fariña, el Sr. Agustín Dimitris Alfonzo y la Sra. Avril Paredes. ----------

3. **Acto de Apertura**----------

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha treinta de julio del año dos mil trece, siendo las diez y quince horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile N° 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9°, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones en la ***"Sección I. Datos de la Licitación (DDL)...D. Presentación y Apertura de Ofertas. IAO 26.1"***, modificado por la Adenda N° 1 anteriormente mencionada.----------

Las ofertas presentadas pertenecen a las siguientes empresas: ----------

1- **FAPASA – FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.** ----------
2- **INFOTEC S.A.** ----------
3- **INDUFAR C.I.S.A.**----------
4- **ANDRES H. ARCE S.A.** ----------
5- **PROFARMA de Lourdes Elizabeth Peralta Rivas.**----------

4. **Verificación de la documentación presentada**----------

a) Monto total de las ofertas de menor a mayor: ----------

N°	EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	FAPASA – FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	Gs. 2.370.000.-
2	ANDRES H. ARCE S.A.	Gs. 9.059.500.-
3	INDUFAR C.I.S.A.	Gs. 16.334.800.-
4	INFOTEC S.A.	Gs. 32.750.000.-
5	PROFARMA de Lourdes Elizabeth Peralta Rivas.	[illegible]

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

ACTA DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/2013
"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA ENFERMERIA"

b) Documentación presentada.----------

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2.051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE" ----------

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos Legales establecidos en la ***"Sección VII. Anexos. ANEXO N° 1. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA"***, que se adjunta al presente informe: ----------

DOCUMENTO	FAPASA – FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	ANDRES H. ARCE S.A.	LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.	INFOTEC S.A.	PROFARMA de Lourdes Elizabeth Peralta Rivas.
A) Formulario de Oferta y Lista de Precios [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	————
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	————
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.					
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	N/A	N/A	N/A	————	————
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	N/A	N/A	N/A	————	————
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	N/A	N/A	————	————

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

ACTA DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/2013
"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA ENFERMERIA"

DOCUMENTO	FAPASA – FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	ANDRES H. ARCE S.A.	LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.	INFOTEC S.A.	PROFARMA de Lourdes Elizabeth Peralta Rivas.
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N°330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	N/A	N/A	N/A	————	————
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	N/A	N/A	N/A	————	————
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	N/A	N/A	N/A	————	————
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	N/A	N/A	N/A	————	————
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;	N/A	N/A	N/A	————	————
Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	N/A	N/A	N/A	————	————

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

ACTA DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/2013
"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA ENFERMERIA"

DOCUMENTO	FAPASA – FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	ANDRES H. ARCE S.A.	LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.	INFOTEC S.A.	PROFARMA de Lourdes Elizabeth Peralta Rivas.
D) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.					
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	————	————
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	————	————
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	————	————
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N°330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	————	————

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

ACTA DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/2013
"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA ENFERMERIA"

DOCUMENTO	FAPASA – FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	ANDRES H. ARCE S.A.	LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.	INFOTEC S.A.	PROFARMA de Lourdes Elizabeth Peralta Rivas.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	————	————
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	————	————
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A	**NO CUMPLE**	N/A	————	————
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	CUMPLE	N/A	CUMPLE	————	————
Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	N/A	**NO CUMPLE**	N/A	————	————
E) Oferentes en Consorcio.	N/A	N/A	N/A	————	————
F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	————	————

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

ACTA DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/2013
"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA ENFERMERIA"

DOCUMENTO	FAPASA – FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	ANDRES H. ARCE S.A.	LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.	INFOTEC S.A.	PROFARMA de Lourdes Elizabeth Peralta Rivas.
a. Planilla de Especificaciones Técnicas, en la cual se detallarán las descripciones, marcas, nacionalidad, porcentaje de IVA si es el 10%, 5% o se encuentra exenta y demás datos requeridos en la Sección III de Especificaciones Técnicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	----------	----------
b. Fotocopia autenticada del Registro Sanitario vigente expedido por el M.S.P.B.S.	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	----------	----------
c. Fotocopia autenticada de la Habilitación vigente de ser importador/comercializador de equipos/insumos medico/laboratorial expedido por el M.S.P.B.S.	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	----------	----------
d. Garantía de los Bienes y Servicios ofertados por el término solicitado en las especificaciones técnicas Sección III del Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	----------	----------
e. Cronograma de Entregas ajustado de acuerdo a lo establecido por PETROPAR en el Programa de Suministros. La oferta que no se adecue a dichos plazos será rechazada	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	----------	----------
f. Declaración Jurada, en prueba de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones y las Comunicaciones Complementarias enviadas durante el curso de la Licitación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	----------	----------
g. Fotocopia autenticada por escribano público de la patente municipal al día del oferente, correspondiente al semestre de presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	----------	----------
h. El Oferente deberá garantizar que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	----------	----------

ACTA DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/2013
"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA ENFERMERIA"

DOCUMENTO	FAPASA – FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	ANDRES H. ARCE S.A.	LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.	INFOTEC S.A.	PROFARMA de Lourdes Elizabeth Peralta Rivas.
i. Referencias certificadas satisfactorias expedidas, mínimo un (1) Banco de plaza, para que PETROPAR pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación.	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	————————	————————
j. Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de bienes similares a lo propuesto, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto ofertado en la presente contratación de los 2 (dos) últimos años. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	————————	————————
k. Copia autenticada del Balance General de 2 (dos) ejercicios fiscales "2011 y 2012", los mismos deberán ser acompañados del formulario de pago correspondiente, con el sello de caja.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	————————	————————
G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	xxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxx
Para fabricantes de Medicamentos Nacionales y Para Importadores, Representantes de Medicamentos Importados	xxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxx
Certificado de Registro Sanitario, otorgado por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (o para los que se encuentren vencidos los certificados otorgados por la DNVS que se encuentra en	CUMPLE	N/A	CUMPLE	————————	————————

ACTA DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/2013
"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA ENFERMERIA"

DOCUMENTO	FAPASA – FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	ANDRES H. ARCE S.A.	LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.	INFOTEC S.A.	PROFARMA de Lourdes Elizabeth Peralta Rivas.
Certificado, expedido por las oficinas regionales de inscripción en el Registro Nacional de Estupefacientes y Drogas Peligrosas de la DNVS y la SENAD, conforme a la Ley 1340/88.	**CUMPLE**	N/A	CUMPLE	————	————
Para Empresas que oferte medicamentos por autorización del fabricante y/o Empresa que oferte medicamentos por autorización del Representante Legal (Distribuidores)	xxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxx
Certificado de Habilitación, expedida por la DNVS	N/A	CUMPLE	N/A	————	————
Certificado de Registro Sanitario, otorgado por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria	N/A	**NO CUMPLE**	N/A	————	————
Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (depósito) expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria	N/A	CUMPLE	N/A	————	————
Certificado, expedido por las oficinas regionales de inscripción en el Registro Nacional de Estupefacientes y Drogas Peligrosas de la DNVS y la SENAD, conforme a la Ley 1340/88.	N/A	N/A	N/A	————	————
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
I) Documentos adicionales requeridos.	xxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxx
a. Planilla de Especificaciones Técnicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	————	————
b. Garantía de los Servicios ofertados por el término de vigencia del Contrato, y en las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas.	N/A	N/A	N/A	————	————
c. Plan de Entregas ajustado de acuerdo a lo establecido por					

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

ACTA DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/2013
"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA ENFERMERIA"

DOCUMENTO	FAPASA – FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	ANDRES H. ARCE S.A.	LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.	INFOTEC S.A.	PROFARMA de Lourdes Elizabeth Peralta Rivas.
d. Declaración Jurada, en prueba de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones y las Comunicaciones Complementarias enviadas durante el curso de la Licitación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	————	————
e. Fotocopia autenticada por escribano público de la patente municipal al día del oferente, correspondiente al semestre de presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	————	————
g. Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de bienes similares a lo propuesto, por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 50% del monto ofertado en la presente contratación de los dos (2) últimos años. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	————	————
h. Copia autenticada del Balance General de los 2 (dos) últimos ejercicios fiscales "2011 y 2012", los mismos deberán ser acompañados del formulario de pago correspondiente, con el sello de caja.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	————	————
i. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, emitido por la Dirección de Aporte Obrero Patronal del IPS o copia simple de la planilla de aportes al Instituto de Previsión Social, correspondiente al último vencimiento anterior a la fecha del Acto de Apertura de Sobres, con el sello de caja correspondiente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	————	————
j. Fotocopia debidamente autenticada por Escribano Público de la Matrícula de Comerciante (sólo para oferentes individuales – personas físicas).	N/A	N/A	N/A	————	————

DOCUMENTO	FAPASA – FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	ANDRES H. ARCE S.A.	LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.	INFOTEC S.A.	PROFARMA de Lourdes Elizabeth Peralta Rivas.
k. Documentos solicitados en la Sección III – Servicios Requeridos de carácter técnico señalados en las Especificaciones Técnicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	————	————
f. Declaración Jurada de no Encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40° y de Integridad Establecida en el Art. 20°, Inciso "W", ambos de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	————	————

5. **Análisis de la Documentación Presentada.** ----------

Conforme a lo establecido en el ***"ANEXO VII"***, en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, este Comité procedió a la verificación de las documentaciones presentadas por el oferente y se constató cuanto sigue: ----------

A) FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.: La misma no presentó los siguientes documentos:

- Garantía que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.----------

- Certificado, expedido por las oficinas regionales de inscripción en el Registro Nacional de Estupefacientes y Drogas Peligrosas de la DNVS y la SENAD, conforme a la Ley 1340/88.----------

La firma **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.**, no presentó el certificado expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.----------

La documentación faltante fue solicitada por Nota UOC N° 1057/13 de fecha 09 de octubre de 2013 y la misma fue contestada por Nota según mesa de entrada N° 6445.----------

La firma **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.**, presentó la documentación solicitada.----------

B) ANDRES H. ARCE S.A.: La misma no presentó los siguientes documentos:----------

- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.----------

No fueron presentadas las autorizaciones correspondientes a las marcas: **ALFAMED, ONDAS BLANCA y PRODUITS**.----------

- Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.----------

No fue presentado el de ninguna de las marcas ofertadas.----------

- Fotocopia autenticada del Registro Sanitario vigente expedido por el M.S.P.B.S.----------

Este documento es correspondiente a los ítems 27 ***"Hidróxido de calcio 13g (crema) pomo"*** y 39 ***"Acido Ortofosfórico 37% 2,5 mg. Como mínimo. Frasco"***.----------

- Garantía de los Bienes y Servicios ofertados por el término solicitado en las especificaciones técnicas Sección III del Pliego de Bases y Condiciones.----------

- Cronograma de Entregas ajustado de acuerdo a lo establecido por PETROPAR en el Programa de Suministros. La oferta que no se adecue a dichos plazos será rechazada.----------

- Garantía que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.----------

La documentación faltante fue solicitada por Nota UOC N° 1058/13 de fecha 09 de octubre de 2013. La firma **ANDRES H. ARCE S.A.**, no presentó la documentación solicitada.----------

La documentación faltante en principio no es considerada de carácter sustancial, razón por la cual este Comité solicitó las mismas. Al no ser presentada la documentación, luego de la solicitud realizada por la Convocante, la misma adquiere la categoría de sustancial, razón por la cual este Comité es del criterio de descalificar a la firma **ANDRES H. ARCE S.A.**, en virtud al Artículo 59 segundo, cuarto y quinto párrafo, que expresa: *"Asimismo, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante... Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica.*----------

Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada". ----------

C) LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.: La misma no presentó los siguientes documentos:----------

- Fotocopia autenticada de la Habilitación vigente de ser importador/comercializador de equipos/insumos medico/laboratorial expedido por el M.S.P.B.S.----------

- Garantía de los Bienes y Servicios ofertados por el término solicitado en las especificaciones técnicas Sección III del Pliego de Bases y Condiciones.----------

- Garantía que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.----------

La documentación faltante fue solicitada por Nota UOC N° 1059/13 de fecha 09 de octubre de 2013. La firma **LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.**, no presentó la documentación solicitada.----------

Este comité es del criterio de descalificar a la firma **LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.**, por los mismos argumentos esgrimidos en el punto C).----------

D) INFOTEC S.A.: La misma no presentó los siguientes documentos:----------

- Garantía de Mantenimiento de Oferta.----------

La firma **INFOTEC S.A.**, no presentó la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, tal como lo solicita el Pliego de Bases y Condiciones en la *"Sección I. Datos de la Licitación (DDL)...C) Preparación de las Ofertas...IAO 20.2 (e)"*, que establece: *"El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de 90 (Noventa) días calendario, **contados desde la fecha de apertura de sobres ofertas**"*. La garantía de mantenimiento de oferta deberá estar extendida desde la fecha del Acto de apertura que fue el 30 de julio de 2013, sin embargo la firma **INFOTEC S.A.** extendió la garantía de mantenimiento de oferta a partir de la fecha 31 de julio de 2013 en contravención a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

La garantía de Mantenimiento de oferta es considerado un documento sustancial y su no presentación p presentación deficiente es causal de descalificación, en virtud a lo establecido en los Artículos 58 inciso 3) y 60 inciso 1) del Decreto Reglamentario 21.909/03 que expresan:----------

Artículo 58: *"La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.*----------

*Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:...3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como **la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego**, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.*----------

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la

Artículo 60: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:* ----------

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida... "----------

Debido a que la firma **INFOTEC S.A.**, no presentó un documento considerado de carácter sustancial, este Comité no consideró necesario realizar el análisis de las demás documentaciones por encontrarse la firma descalificada.----------

E) PROFARMA de Lourdes Elizabeth Peralta Rivas: La misma en la actualidad se encuentra inhabilitada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según Resolución DNCP N° 1062/11 de fecha 01 de junio de 2011. La firma **PROFARMA de Lourdes Elizabeth Peralta Rivas**, presentó recurso de reconsideración y el mismo fue resuelto por Resolución DNCP N° 1774/2013 de fecha 14 de agosto de 2013 cuyo RESUELVE expresa:----------

*"1. **RECHAZAR EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR la FIRMA PROFARMA DE LOURDES E. PERALTA RIVAS contra la resolución DNCP N° 1062/11** por las razones expuestas en la medida de lo analizado.*----------

*2. **RATIFICAR la RESOLUCIÓN DNCP N° 1062/11**, en atención a lo expuesto en la presente resolución.*----------

*3. **ESTABLECER QUE EL PLAZO DE TRES (3) MESES DE INHABILITACION A LA FIRMA PROFARMA DE LORUDES E. PERALTA RIVAS por Resolución DNCP N° 1062/11** será computado desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución, considerando lo dispuesto en el artículo 114 del Decreto N° 21909 "Que reglamente la ley 2051/03 De Contrataciones Públicas".*----------

La firma **PROFARMA de Lourdes Elizabeth Peralta Rivas**, no puede ser adjudicada, debido a que se encuentra comprendida en una de las inhabilidades del **Artículo 40** de la Ley 2051/03 **inciso d)** que establece: *"No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:...d) las personas físicas o jurídicas que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT), en los términos del Título Séptimo de esta ley... "*----------

Las Instrucciones a los oferentes en el punto 4.3., establece: *"Serán descalificados los Oferentes que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas hubiese declarado inhabilitados a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o **posteriormente**, mientras se desarrolla el proceso de adquisición hasta la fecha de adjudicación del contrato. También serán descalificados los Oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, mientras se desarrolla el proceso de contratación hasta la fecha de adjudicación del contrato".* ----------

Por todo lo expresado, este Comité no realizó un estudio de la oferta perteneciente a la firma **PROFARMA de Lourdes Elizabeth Peralta Rivas**, debido a que la misma no puede ser adjudicada a consecuencia de su inhabilitación.----------

OBSERVACION: Se solicitó a los oferentes su conformidad para la extensión de la vigencia de mantenimiento de oferta. Las solicitudes se realizaron por medio de las siguientes Notas:----------

- **ANDRES H. ARCE S.A.:** se solicitó por medio de la Nota UOC N° 1024/13 de fecha 27 de septiembre de 2013. La misma fue contestada por medio de nota según mesa de entrada N° 6250 de fecha 30 de septiembre de 2013.----------

- **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.:** se solicitó por medio de la Nota UOC N° 1025/13 de fecha 27 de septiembre de 2013. La misma fue contestada por medio de nota según mesa de entrada N° 6221 de fecha 30 de septiembre de 2013.----------

- **LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.:** se solicitó por medio de la Nota UOC N° 1026/13 de fecha 27 de septiembre de 2013. La misma fue contestada por medio de de fecha 30 de septiembre de 2013.----------

- **PROFARMA de Lourdes Elizabeth Peralta Rivas:** se solicitó por medio de la Nota UOC N°

- **INFOTEC S.A.:** se solicitó por medio de la Nota UOC Nº 1028/13 de fecha 27 de septiembre de 2013. La misma no fue contestada, razón por la cual se da como no aceptada la solicitud.----------

6. **Análisis de la Situación Financiera.**----------

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la ***"Sección II. Criterio de Evaluación y Requisitos de Calificación...2. Requisitos de Calificación Posterior (IAO 36.1)...a) Capacidad financiera..."***, este Comité realizó la evaluación financiera: ----------

El Pliego de Bases y Condiciones expresa: ----------

"Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Items: ----------

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.*----------

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 (dos) últimos años 2011 y 2012.----------

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total.----------

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 (dos) últimos años 2011 y 2012.----------

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.----------

El promedio en los últimos 2 (dos) años, 2011 y 2012, no deberá ser negativo.----------

Observación: *En caso de Consorcios, todos los oferentes deberán cumplir con todos los criterios financieros".*----------

Por Memorandum de fecha 09 de octubre de 2013 se solicitó a la Jefatura de la Unidad Operativa de Contratación la asistencia del Lic. Nelson Galván para la realización de la evaluación financiera. En fecha 16 de octubre fue remitida la misma, cuyo resultado se refleja en el siguiente cuadro: ----------

OFERENTE		RATIO DE LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD	CALIFICACION
1	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	2,71	0,34	0,22	CUMPLE
2	ANDRES H. ARCE S.A.	2,56	0,37	0,35	CUMPLE
3	LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.	9,47	0,09	0,047	CUMPLE

Este Comité solicitó la realización de la evaluación financiera de las firmas **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., ANDRES H. ARCE S.A. y LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.**, debido a que las firmas **INFOTEC S.A. y PROFARMA de Lourdes Elizabeth Peralta Rivas**, se encontraban descalificadas, sin embargo luego de que las firmas **ANDRES H. ARCE S.A. y LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.**, no presentaron los documentos solicitados por este Comité, también se recomendó su descalificación.----------

7. **Análisis Técnico.** ----------

El Análisis Técnico fue realizado por el Sr. Agustín Dimitris Alfonzo y remitido por Memorándum DGE/DBP/247/2013 de fecha 02 de octubre de 2013. En el mismo se expresa que todos los oferentes cumplen con las especificaciones técnicas.----------

Teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la ***"Sección II. Criterio de Evaluación y Requisitos de Calificación...2. Requisitos de Calificación Posterior (IAO 36.1)...b) Experiencia y Capacidad Técnica..."***, que expresa: ----------

"El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de bienes similares a lo propuesto, por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 50% del monto ofertado en la presente contratación de los dos (2) últimos años (2011 y 2012).

Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.----------

Observación: En caso de Consorcios, se considerará la sumatoria de las experiencias de los integrantes del Consorcio, en la provisión de bienes similares, hasta alcanzar el volumen del 50% solicitado".----------

La evaluación referente a la experiencia fue realizada solamente a la firma **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.**, debido a que este Comité recomendó la descalificación de las firmas **ANDRES H. ARCE S.A., LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A., INFOTEC S.A. y PROFARMA de Lourdes Elizabeth Peralta Rivas**, por los argumentos esgrimidos anteriormente.----------

La evaluación técnica se refleja en el siguiente cuadro: ----------

FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.			
Contrato	Descripción	Monto	Observación
Contrato N° 292/12 Comando Logístico	Adquisición de medicamentos, insumos, reactivos y productos odontológicos varios		NO CORRESPONDE. El contrato tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2013. Sigue en ejecución.
Contrato 68/11 Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	Adquisición de reactivos, medicamentos e insumos hospitalarios	51.425.000.-	CORRESPONDE
	TOTAL	**51.425.000.-**	
	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	**2.370.000.-**	
	50% DE LA OFERTA	**1.185.000.-**	
	PROMEDIO al 50% de los últimos 2 años	**25.712.500.-**	**CUMPLE**

El Análisis Técnico fue realizado por los señores Antonio Fariña y Agustín Dimitris Alfonzo, teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en ***"Sección III. Suministros Requeridos. 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS..."***----------

8. <u>Observaciones realizadas en el Acto de Apertura</u>.----------

La firma **PROFARMA de Lourdes Elizabeth Peralta Rivas**, realizó algunas observaciones en al Acto de Apertura de Ofertas, las mismas fueron: ----------

Observación N° 1: *"El oferente FAPASA no presenta su formulario de oferta en forma completa y dicho documento es sustancial omitiendo los primeros ítem de su planilla de oferta".*----------

Al respecto se pudo constatar que la firma **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.**, no constató los ítems 1 y 2 en su oferta, sin embargo este Comité pudo constatar con las documentaciones presentadas por la misma, que la firma **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.**, no tuvo intención de ofertar dichos ítems, teniendo en cuenta que la documentación presentada se basó solamente en los ítems 16 y 24, que fueron los cotizados. Por lo tanto este Comité es del criterio de que no es causal de descalificación la omisión de dos ítems debido a que no constituye una desviación significativa tal como lo establece el **Artículo 59** primer párrafo del Decreto Reglamentario 21.909/03 que expresa: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa".*----------

Observación N° 2: *"El oferente INFOTEC no cumple con el plazo de la garantía de mantenimiento de oferta según el PBC desde la fecha de la apertura de la oferta 30/07/13. Documento sustancial".*----------

Este Comité analizó la oferta de la firma **INFOTEC S.A.**, y pudo constatar que efectivamente la garantía de mantenimiento de oferta no se encuentra debidamente extendida. Las manifestaciones realizadas

Observación N° 3: *"La firma INDUFAR no está foliada la presentación de su oferta en las 3 primeras hojas, según lo solicitado en el PBC".*----------

Al respecto se pudo constatar que la firma **LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.**, no folió las tres primeras hojas, las mismas se refieren al índice de lo presentado. Este Comité es del criterio de que no es sustancial debido a que no modifica ningún término de la oferta y no constituye una desviación significativa.----

9. **Motivo de Calificación.** ----------

El artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 dispone: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; y, 6. Los documentos de la oferta estén en general orden".* ----------

El artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909 que dispone. *"Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".* ----------

El sistema de adjudicación es por **ITEM**, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones en la ***"Sección I. Datos de la Licitación (DDL)... I.A.O 1.1 d..."***.----------

OBSERVACIONES: ----------

Item 1: La única oferta fue la presentada por la firma **PROFARMA de Lourdes Elizabeth Peralta Rivas**, la misma se encuentra inhabilitada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, razón por la cual este Comité recomienda declarar desierto este ítem debido a que no existen otras ofertas para evaluar.-------

Item 2: La oferta más baja fue la presentada por la firma **LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.**, este Comité recomendó su descalificación por los argumentos expuestos en el punto 5 de este dictamen. La segunda mejor oferta fue la presentada por la firma **PROFARMA de Lourdes Elizabeth Peralta Rivas**, la misma se encuentra inhabilitada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, razón por la cual este Comité recomienda declarar desierto este ítem debido a que no existen otras ofertas para evaluar.----------

Item 3: La única oferta fue la presentada por la firma **PROFARMA de Lourdes Elizabeth Peralta Rivas**, la misma se encuentra inhabilitada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, razón por la cual este Comité recomienda declarar desierto este ítem debido a que no existen otras ofertas para evaluar.-------

Item 4: La oferta más baja fue la presentada por la firma **LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.**, este Comité recomendó su descalificación por los argumentos expuestos en el punto 5 de este dictamen. La segunda mejor oferta fue la presentada por la firma **PROFARMA de Lourdes Elizabeth Peralta Rivas**, la misma se encuentra inhabilitada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, razón por la cual este Comité recomienda declarar desierto este ítem debido a que no existen otras ofertas para evaluar.----------

Item 5: La oferta más baja fue la presentada por la firma **PROFARMA de Lourdes Elizabeth Peralta Rivas**, la misma se encuentra inhabilitada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La segunda mejor oferta fue la presentada por la firma **LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.**, este Comité recomendó su descalificación por los argumentos expuestos en el punto 5 de este dictamen, razón por la cual este Comité recomienda declarar desierto este ítem debido a que no existen otras ofertas para evaluar.----------

Item 6: La única oferta fue la presentada por la firma **PROFARMA de Lourdes Elizabeth Peralta Rivas**, la misma se encuentra inhabilitada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, razón por la cual este Comité recomienda declarar desierto este ítem debido a que no existen otras ofertas para evaluar.-------

Item 7: La oferta más baja fue la presentada por la firma **PROFARMA de Lourdes Elizabeth Peralta Rivas**, la misma se encuentra inhabilitada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La segunda mejor oferta fue la presentada por la firma **LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.**, este Comité recomendó su descalificación por los argumentos expuestos en el punto 5 de este dictamen, razón por la cual este Comité recomienda declarar desierto este ítem debido a que no existen otras ofertas para evaluar.----------

Item 8: Las ofertas presentadas por las firmas **PROFARMA de Lourdes Elizabeth Peralta Rivas** y **LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.**, fueron iguales en monto, la firma **PROFARMA de Lourdes**

argumentos expuestos en el punto 5 de este dictamen, razón por la cual este Comité recomienda declarar desierto este ítem debido a que no existen otras ofertas para evaluar.----------

Item 9: La oferta más baja fue la presentada por la firma **PROFARMA de Lourdes Elizabeth Peralta Rivas**, la misma se encuentra inhabilitada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La segunda mejor oferta fue la presentada por la firma **LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.**, este Comité recomendó su descalificación por los argumentos expuestos en el punto 5 de este dictamen, razón por la cual este Comité recomienda declarar desierto este ítem debido a que no existen otras ofertas para evaluar.----------

Item 10: La única oferta fue la presentada por la firma **LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.**, este Comité recomendó su descalificación por los argumentos expuestos en el punto 5 de este dictamen, razón por la cual este Comité recomienda declarar desierto este ítem debido a que no existen otras ofertas para evaluar.-------

Item 11: La única oferta fue la presentada por la firma **PROFARMA de Lourdes Elizabeth Peralta Rivas**, la misma se encuentra inhabilitada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, razón por la cual este Comité recomienda declarar desierto este ítem debido a que no existen otras ofertas para evaluar.-------

Item 12: No se presentaron ofertas, razón por la cual este Comité recomienda declarar desierto este ítem.----------

Item 13: No se presentaron ofertas, razón por la cual este Comité recomienda declarar desierto este ítem.----------

Item 14: La oferta más baja fue la presentada por la firma **LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.**, este Comité recomendó su descalificación por los argumentos expuestos en el punto 5 de este dictamen. La segunda mejor oferta fue la presentada por la firma **PROFARMA de Lourdes Elizabeth Peralta Rivas**, la misma se encuentra inhabilitada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, razón por la cual este Comité recomienda declarar desierto este ítem debido a que no existen otras ofertas para evaluar.----------

Item 15: La única oferta fue la presentada por la firma **LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.**, este Comité recomendó su descalificación por los argumentos expuestos en el punto 5 de este dictamen, razón por la cual este Comité recomienda declarar desierto este ítem debido a que no existen otras ofertas para evaluar. Además el Lic. Agustín Dimitris Alfonzo observó que la forma de presentación que se necesita es en ampollas y no en comprimidos.----------

Item 16: La oferta más baja fue la presentada por la firma **LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.**, este Comité recomendó su descalificación por los argumentos expuestos en el punto 5 de este dictamen. La segunda mejor oferta fue la presentada por la firma **PROFARMA de Lourdes Elizabeth Peralta Rivas**, la misma se encuentra inhabilitada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La tercera mejor oferta fue la presentada por la firma **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.**, por un monto total de **Gs. 1.485.000.- (GUARANIES UN MILLON CUATROCIENTOS OCEHNTA Y CINCO MIL)**, la misma se encuentra dentro del precio estimado por la Convocante.----------

Item 17: La única oferta fue la presentada por la firma **LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.**, este Comité recomendó su descalificación por los argumentos expuestos en el punto 5 de este dictamen, razón por la cual este Comité recomienda declarar desierto este ítem debido a que no existen otras ofertas para evaluar.-------

Item 18: La oferta más baja fue la presentada por la firma **PROFARMA de Lourdes Elizabeth Peralta Rivas**, la misma se encuentra inhabilitada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La segunda mejor oferta fue la presentada por la firma **LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.**, este Comité recomendó su descalificación por los argumentos expuestos en el punto 5 de este dictamen, razón por la cual este Comité recomienda declarar desierto este ítem debido a que no existen otras ofertas para evaluar.----------

Item 19: No se presentaron ofertas, razón por la cual este Comité recomienda declarar desierto este ítem.----------

Item 20: La oferta más baja fue la presentada por la firma **LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.**, este Comité recomendó su descalificación por los argumentos expuestos en el punto 5 de este dictamen. La segunda mejor oferta fue la presentada por la firma **PROFARMA de Lourdes Elizabeth Peralta Rivas**, la misma se encuentra inhabilitada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, razón por la cual este Comité recomienda declarar desierto este ítem debido a que no existen otras ofertas para evaluar.----------

Item 21: La única oferta fue la presentada por la firma **PROFARMA de Lourdes Elizabeth Peralta Rivas**, la misma se encuentra inhabilitada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, razón por la cual este Comité recomienda declarar desierto este ítem debido a que no existen otras ofertas para evaluar.-------

Item 22: La única oferta fue la presentada por la firma **ANDRES H. ARCE S.A.**, este Comité recomendó su descalificación por los argumentos expuestos en el punto 5 de este dictamen, razón por la cual este Comité recomienda declarar desierto este ítem debido a que no existen otras ofertas para evaluar.----------

Item 23: La única oferta fue la presentada por la firma **ANDRES H. ARCE S.A.**, este Comité recomendó su descalificación por los argumentos expuestos en el punto 5 de este dictamen, razón por la cual este Comité recomienda declarar desierto este ítem debido a que no existen otras ofertas para evaluar.----------

Item 24: La oferta más baja fue la presentada por la firma **LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.**, este Comité recomendó su descalificación por los argumentos expuestos en el punto 5 de este dictamen. La segunda mejor oferta fue la presentada por la firma **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.**, por un monto total de **Gs. 885.000.- (GUARANIES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL)**, la misma se encuentra dentro del precio estimado por la Convocante.----------

Item 25: La oferta más baja fue la presentada por la firma **PROFARMA de Lourdes Elizabeth Peralta Rivas**, la misma se encuentra inhabilitada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La segunda mejor oferta fue la presentada por la firma **LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.**, este Comité recomendó su descalificación por los argumentos expuestos en el punto 5 de este dictamen, razón por la cual este Comité recomienda declarar desierto este ítem debido a que no existen otras ofertas para evaluar.----------

Item 26: No se presentaron ofertas, razón por la cual este Comité recomienda declarar desierto este ítem.----------

Item 27: La única oferta fue la presentada por la firma **ANDRES H. ARCE S.A.**, este Comité recomendó su descalificación por los argumentos expuestos en el punto 5 de este dictamen, razón por la cual este Comité recomienda declarar desierto este ítem debido a que no existen otras ofertas para evaluar.----------

Item 28: La oferta más baja fue la presentada por la firma **PROFARMA de Lourdes Elizabeth Peralta Rivas**, la misma se encuentra inhabilitada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La segunda mejor oferta fue la presentada por la firma **ANDRES H. ARCE S.A.**, este Comité recomendó su descalificación por los argumentos expuestos en el punto 5 de este dictamen, razón por la cual este Comité recomienda declarar desierto este ítem debido a que no existen otras ofertas para evaluar.----------

Item 29: La oferta más baja fue la presentada por la firma **LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.**, este Comité recomendó su descalificación por los argumentos expuestos en el punto 5 de este dictamen. La segunda mejor oferta fue la presentada por la firma **PROFARMA de Lourdes Elizabeth Peralta Rivas**, la misma se encuentra inhabilitada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, razón por la cual este Comité recomienda declarar desierto este ítem debido a que no existen otras ofertas para evaluar.----------

Item 30: No se presentaron ofertas, razón por la cual este Comité recomienda declarar desierto este ítem.----------

Item 31: No se presentaron ofertas, razón por la cual este Comité recomienda declarar desierto este ítem.----------

Item 32: No se presentaron ofertas, razón por la cual este Comité recomienda declarar desierto este ítem.----------

Item 33: La única oferta fue la presentada por la firma **ANDRES H. ARCE S.A.**, este Comité recomendó su descalificación por los argumentos expuestos en el punto 5 de este dictamen, razón por la cual este Comité recomienda declarar desierto este ítem debido a que no existen otras ofertas para evaluar.----------

Item 34: La única oferta fue la presentada por la firma **ANDRES H. ARCE S.A.**, este Comité recomendó su descalificación por los argumentos expuestos en el punto 5 de este dictamen, razón por la cual este Comité recomienda declarar desierto este ítem debido a que no existen otras ofertas para evaluar.----------

Item 35: La única oferta fue la presentada por la firma **ANDRES H. ARCE S.A.**, este Comité recomendó su descalificación por los argumentos expuestos en el punto 5 de este dictamen, razón por la cual este Comité recomienda declarar desierto este ítem debido a que no existen otras ofertas para evaluar.----------

Item 36: La única oferta fue la presentada por la firma **ANDRES H. ARCE S.A.**, este Comité recomendó su descalificación por los argumentos expuestos en el punto 5 de este dictamen, razón por la cual este Comité recomienda declarar desierto este ítem debido a que no existen otras ofertas para evaluar.----------

Item 37: La única oferta fue la presentada por la firma **ANDRES H. ARCE S.A.**, este Comité recomendó su descalificación por los argumentos expuestos en el punto 5 de este dictamen, razón por la cual este

Item 38: La única oferta fue la presentada por la firma **ANDRES H. ARCE S.A.**, este Comité recomendó su descalificación por los argumentos expuestos en el punto 5 de este dictamen, razón por la cual este Comité recomienda declarar desierto este ítem debido a que no existen otras ofertas para evaluar.----------

Item 39: La única oferta fue la presentada por la firma **ANDRES H. ARCE S.A.**, este Comité recomendó su descalificación por los argumentos expuestos en el punto 5 de este dictamen, razón por la cual este Comité recomienda declarar desierto este ítem debido a que no existen otras ofertas para evaluar.----------

Item 40: La única oferta fue la presentada por la firma **ANDRES H. ARCE S.A.**, este Comité recomendó su descalificación por los argumentos expuestos en el punto 5 de este dictamen, razón por la cual este Comité recomienda declarar desierto este ítem debido a que no existen otras ofertas para evaluar.----------

Item 41: No se presentaron ofertas, razón por la cual este Comité recomienda declarar desierto este ítem.----------

Item 42: La única oferta fue la presentada por la firma **INFOTEC S.A.**, este Comité recomendó su descalificación por los argumentos expuestos en el punto 5 de este dictamen, razón por la cual este Comité recomienda declarar desierto este ítem debido a que no existen otras ofertas para evaluar.----------

Item 43: La única oferta fue la presentada por la firma **ANDRES H. ARCE S.A.**, este Comité recomendó su descalificación por los argumentos expuestos en el punto 5 de este dictamen, razón por la cual este Comité recomienda declarar desierto este ítem debido a que no existen otras ofertas para evaluar.----------

Item 44: La única oferta fue la presentada por la firma **ANDRES H. ARCE S.A.**, este Comité recomendó su descalificación por los argumentos expuestos en el punto 5 de este dictamen, razón por la cual este Comité recomienda declarar desierto este ítem debido a que no existen otras ofertas para evaluar.----------

Item 45: No se presentaron ofertas, razón por la cual este Comité recomienda declarar desierto este ítem.----------

Item 46: No se presentaron ofertas, razón por la cual este Comité recomienda declarar desierto este ítem.----------

Item 47: La única oferta fue la presentada por la firma **INFOTEC S.A.**, este Comité recomendó su descalificación por los argumentos expuestos en el punto 5 de este dictamen, razón por la cual este Comité recomienda declarar desierto este ítem debido a que no existen otras ofertas para evaluar.----------

Item 48: La única oferta fue la presentada por la firma **ANDRES H. ARCE S.A.**, este Comité recomendó su descalificación por los argumentos expuestos en el punto 5 de este dictamen, razón por la cual este Comité recomienda declarar desierto este ítem debido a que no existen otras ofertas para evaluar.----------

Item 49: La única oferta fue la presentada por la firma **ANDRES H. ARCE S.A.**, este Comité recomendó su descalificación por los argumentos expuestos en el punto 5 de este dictamen, razón por la cual este Comité recomienda declarar desierto este ítem debido a que no existen otras ofertas para evaluar.----------

Item 50: No se presentaron ofertas, razón por la cual este Comité recomienda declarar desierto este ítem.----------

Se deja constancia que debido a las comunicaciones realizadas por el Equipo de Transición en la Nota ET/035 de fecha 08 de julio de 2013 y la Circular N° 16/13 de fecha 1 de julio de 2013 expedida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la presente contratación estuvo suspendida hasta que las nuevas autoridades de Petropar ordenaron la prosecución de la contratación.----------

10. <u>Conclusión o recomendación</u> ----------

El artículo 28 de la Ley N° 2.051 establece que: "*Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...* ". ----------

En virtud a las consideraciones mencionadas, este Comité **RECOMIENDA**: ----------

1) **DESCALIFICAR** a las firmas **ANDRES H. ARCE S.A., LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A., INFOTEC S.A. y PROFARMA de Lourdes Elizabeth Peralta Rivas**, por los argumentos expuestos en esta evaluación.----------

2) **DECLARAR DESIERTOS, los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 25, 27, 28, 29, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 47, 48 y 49**, en virtud a lo establecido en el **Artículo 30 inciso b)**, que expresa *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."*----------

3) **DECLARAR DESIERTOS, los ítems 12, 13, 19, 26, 30, 31, 32, 41, 45, 46 y 50**, en virtud a lo establecido en el **Artículo 30 inciso a)**, que expresa *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna ..."*----------

4) **ADJUDICAR** a la firma **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. los ítems 16 y 24** de la presente contratación por un monto total de **Gs. 2.370.000.- (GUARANIES DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL)**, por lo anteriormente expresado. ----------

5) **FORMAN PARTE** de este dictamen las siguientes documentaciones:----------

- Pliego de Bases y Condiciones.----------
- Resolución DNCP N° 1062/11 de fecha 01 de junio de 2011.----------
- Resolución PRE N° 1006/13 que conforma el Comité de Evaluación de fecha 14 de junio de 2013.----------
- Nota ET/035 de fecha 08 de julio de 2013.----------
- Circular N° 16/13 de fecha 11 de julio de 2013.----------
- Adenda N° 1 de fecha 23 de julio de 2013.----------
- Acta de apertura de fecha 30 de julio de 2013.----------
- Oferta de la empresa: **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., ANDRES H. ARCE S.A., LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A., INFOTEC S.A. y PROFARMA de Lourdes Elizabeth Peralta Rivas**.----------
- Resolución DNCP N 1774/2013 de fecha 14 de agosto de 2013.----------
- Nota UOC N° 1024/13 de fecha 27 de septiembre de 2013 por medio de la cual se solicitó la conformidad para la extensión de la vigencia de la garantía de oferta a la firma **ANDRES H. ARCE S.A.**----------
- Nota UOC N° 1025/13 de fecha 27 de septiembre de 2013 por medio de la cual se solicitó la conformidad para la extensión de la vigencia de la garantía de oferta a la firma **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.**----------
- Nota UOC N° 1026/13 de fecha 27 de septiembre de 2013 por medio de la cual se solicitó la conformidad para la extensión de la vigencia de la garantía de oferta a la firma **LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.**----------
- Nota UOC N° 1027/13 de fecha 27 de septiembre de 2013 por medio de la cual se solicitó la conformidad para la extensión de la vigencia de la garantía de oferta a la firma **PROFARMA de Lourdes Elizabeth Peralta Rivas.**----------
- Nota UOC N° 1028/13 de fecha 27 de septiembre de 2013 por medio de la cual se solicitó la conformidad para la extensión de la vigencia de la garantía de oferta a la firma **INFOTEC S.A.**---
- Nota de la firma **PROFARMA de Lourdes Elizabeth Peralta Rivas**, según mesa de entrada N° 6211 de fecha 30 de septiembre de 2013, por medio de la cual manifiesta su conformidad para la extensión de la vigencia de la garantía de mantenimiento de oferta.----------
- Nota de la firma **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.**, según mesa de entrada N° 6221 de fecha 30 de septiembre de 2013, por medio de la cual manifiesta su conformidad para la extensión de la vigencia de la garantía de mantenimiento de oferta.----------
- Nota de la firma **ANDRES H. ARCE S.A.**, según mesa de entrada N° 6250 de fecha 30 de septiembre de 2013, por medio de la cual manifiesta su conformidad para la extensión de la vigencia de la garantía de mantenimiento de oferta.----------

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

ACTA DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/2013
"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA ENFERMERIA"

- Nota de la firma **LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.**, de fecha 30 de septiembre de 2013, por medio de la cual manifiesta su conformidad para la extensión de la vigencia de la garantía de mantenimiento de oferta.----------
- Memorándum DGE/DBP/247/2013 de fecha 02 de octubre de 2013, por medio del cual se remite la evaluación técnica.----------
- Memorándum de fecha 09 de octubre de 2013 por medio de la cual se solicita a la Jefatura de la UOC sus buenos oficios para petición de documentos a los oferentes **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., ANDRES H. ARCE S.A. y LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.**--------
- Nota UOC N° 1057/13 de fecha 09 de octubre de 2013 por medio de la cual se solicitó documentaciones a la firma **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.**----------
- Nota UOC N° 1058/13 de fecha 09 de octubre de 2013 por medio de la cual se solicitó documentaciones a la firma **ANDRES H. ARCE S.A.** ----------
- Nota UOC N° 1059/13 de fecha 09 de octubre de 2013 por medio de la cual se solicitó documentaciones a la firma **LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.**----------
- Memorándum de fecha 09 de octubre de 2013 por medio del cual se solicita a la Jefatura de la UOC la asistencia técnica del Lic. Nelson Galván para la realización de la evaluación financiera.--
- Nota de la firma **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.**, según mesa de entrada N° 6445 de fecha 11 de octubre de 2013, por medio de la cual remite las documentaciones solicitadas.---------
- Memorándum de fecha 16 de octubre de 2013 por medio del cual se remite la evaluación financiera.----------
- Se adjunta el cuadro comparativo de ofertas.----------

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de ofertas, siendo las 10:30.. horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.----------

Es nuestro informe. ----------

.....
Sr. Oscar Escurra
Coordinador

.....
Sra. Ayala Paredes
Miembro

.....
Sr. Antonio Fariña
Miembro

.....
Sr. Agustín Dimitris Alfonzo
Miembro

Petropar hanemba'e

Unidad Operativa de Contratación

Modalidad: Licitación por Concurso de Ofertas N° 25/2013 ID Nro. 258.921

Nombre del Llamado: Adquisición de medicamentos e insumos para enfermería.

		FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. (FAPASA)								ANDRES H. ARCE S.A.								LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.						
Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Precio Unitario	Marca	Procedencia	Precio total	Porcentaje de IVA 10%, 5% o exenta	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Precio Unitario	Marca	Procedencia	Precio total	Porcentaje de IVA 10%, 5% o exenta	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Precio Unitario	Marca	Procedencia	P
1	AntisepticoBucofaringeo (Sulfato de neomicina 3.5 mg; + benzocaína 10 mg-caramelos).	3.500	Unidad	Unidad						3.500	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	3.500	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	
2	Antigripal. Amantadina 50mg+pseudoefedrina 60mg+clorfeniramina 3mg +paracetamol300mg. - Comprimido	10.000	Unidad	Unidad						10.000	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	10.000	Unidad	Unidad	330	Cortagrip día y noche	Nacional	
3	Ambroxol Clorhidrato 15 mg + Oxolamina Fosfato 70 mg - Jarabe.	1.000	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	5%	1.000	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	1.000	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	
4	Analgésico Anti jaquecoso. Metamizol 500mg +tartrato de ergotamna 1mg - Comprimido	800	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	5%	800	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	800	Unidad	Unidad	221	Ergo Z-Cal 1000	Nacional	
5	Analgésico Dipirona 500 mg. - Comprimido	1.000	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	5%	1000	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	1000	Unidad	Unidad	200	Z-Cal 1000	Nacional	
6	Antiácido (magaldrato 480mg +simeticona 100mg. - Comprimido	1.000	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	5%	1000	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	1000	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	
7	Antibióticos (Cefalexina 500 mg.)- comprimidos	4.000	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	5%	4.000	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	4.000	Unidad	Unidad	750	Cecan	Nacional	
8	Antibióticos. Amoxicilina 500 mg. -comprimidos	2.500	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	5%	2.500	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	2.500	Unidad	Unidad	600	Contex	Nacional	
9	Antibióticos (Amoxicilina 500 mg. + Sulbactan) -comprimidos	3.000	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	5%	3.000	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	3.000	Unidad	Unidad	1.500	Contex IBL 500	Nacional	
10	Antialérgico (Cetirizina) de 10 mg. -comprimidos	2.000	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	5%	2.000	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	2.000	Unidad	Unidad	390	Alergina	Nacional	
11	Antidispeptico (domperidona 10mg +pancreatina 4NF 200mg +ac.dehidrocolico 100mg +dimetilpolsiloxano 60mg.)- Comprimido	1.000	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	5%	1.000	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	1.000	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	
12	Antiespasmódico - Propinoxato clorhidrato 10 mg + Clonixinato de lisina 125 mg - Comprimido	1.000	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	5%	1.000	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	1.000	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	
13	Antiespasmódico - Propinoxato clorhidrato 15mg + Clonixinato de lisina 100 mg. Ampolla	100	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	5%	100	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	100	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	

Petropar
ñanemba'e

Unidad Operativa de Contratación
Modalidad: Licitación por Concurso de Ofertas N° 25/2013 ID Nro. 258.921
Nombre del Llamado: Adquisición de medicamentos e insumos para enfermería.

		FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. (FAPASA)								ANDRES H. ARCE S.A.								LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.						
Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Precio Unitario	Marca	Procedencia	Precio total	Porcentaje de IVA 10%, 5% o exenta	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Precio Unitario	Marca	Procedencia	Precio total	Porcentaje de IVA 10%, 5% o exenta	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Precio Unitario	Marca	Procedencia	P
14	Antihipertensivo (Enalapril 20 mg.) - comprimidos	1.000	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	5%	1.000	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	1.000	Unidad	Unidad	170	Ardilan 20	Nacional	
15	Antiinflamatório+ Relaj. Muscul.(Piroxicam 20 mg + Dexametazona 2 mg. + piridoxina 250 mg + hidroxocobalamina 10 mg.)- Comprimido	200	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	5%	200	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	200	Unidad	Unidad	290	Piromed B12	Nacional	
16	Losartan potásico 50 mg. - Comprimidos	1.500	Unidad	Unidad	990	Tensofar	Nacional	1.485.000	5%	1.500	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	1.500	Unidad	Unidad	200	Accord	Nacional	
17	Gotas Oftálmicas (tobramicina + dexametasona) - Frascos	10	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	5%	10	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	10	Unidad	Unidad	7.500	Oftamol TD	Nacional	
18	Ibuprofeno 400 mg - Comprimidos	2.500	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	5%	2.500	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	2.500	Unidad	Unidad	290	Banes	Nacional	
19	Compuesto - Liofilizado de Saccharomyces Boulardii 282.35 mg. – Capsula	1.000	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	5%	1.000	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	1.000	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	
20	Paracetamol 500 mg. - Comprimidos	2.500	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	5%	2.500	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	2.500	Unidad	Unidad	100	Z-Mol	Nacional	
21	Gasa Esterilizada - Paquetes	200	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	5%	200	Unidad	Paquete	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	200	Unidad	Paquete	No cotiza	No cotiza	No cotiza	
22	Gasa Hidrófila - Paquetes	15	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	5%	15	Unidad	Paquete	93.000	Alfamed	Tailandia	1.395.000	10%	15	Unidad	Paquete	No cotiza	No cotiza	No cotiza	
23	Pares de Guantes desechables estériles N° 8 – Pares.	50	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	5%	50	Unidad	Unidad	1.600	La Dental ML	Argentina	80.000	10%	50	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	
24	Diclofenac potásico comprimido 50 mg - Comprimido	3.000	Unidad	Unidad	295	Difenac	Nacional	885.000	5%	3.000	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	3.000	Unidad	Unidad	200	Vinil	Nacional	
25	Rifampicina Spray -Frascos	50	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	5%	50	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	50	Unidad	Unidad	12.500	Rifamicina SV 1% Indufar	Nacional	
26	Tiras reactivas para Hemoglucotest - Frascos	10	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	5%	10	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	10	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	
27	Hidróxido de calcio 13g (crema)- Pomos	10	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	5%	10	Unidad	Unidad	38.000	Laboratorios SL	Argentina	380.000	10%	10	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	
28	Algodón hidrófilo 500gr - Paquetes	15	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	5%	15	Unidad	Paquete	16.500	Ondas Blancas	Nacional	247.500	10%	15	Unidad	Paquete	No cotiza	No cotiza	No cotiza	
29	Atenolol 100 mg. - Comprimidos	500	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	5%	500	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	500	Unidad	Unidad	150	Betafar 100mg	Nacional	
30	Hidrocortisona 500 mg - Frasco	5	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	5%	5	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	5	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	
31	Colector de materiales punzocortantes.	50	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	5%	50	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	50	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	
32	Esparadrapo de 5 cm x 4,5 cm - . 5 metros - Unidades	50	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	5%	50	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	50	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	
33	Lima hedstron para conducto. – Unidades.	30	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	5%	30	Unidad	Unidad	9.500	Dentsply Millefer	EE.UU	285.000	10%	30	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	
34	Hilo de Sutura Poliamida con aguja para sutura 3-0(000)	20	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	5%	20	Unidad	Unidad	9.000	La Dental ML	Argentina	180.000	10%	20	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	
35	Extirpa nervios	10	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	5%	10	Unidad	Unidad	2.200	Dentsply Millefer	EE.UU	22.000	10%	10	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	

Petropar ñanemba'e

Unidad Operativa de Contratación

Modalidad: Licitación por Concurso de Ofertas N° 25/2013 ID Nro. 258.921

Nombre del Llamado: Adquisición de medicamentos e insumos para enfermería.

		FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. (FAPASA)								ANDRES H. ARCE S.A.								LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.						
Item	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Precio Unitario	Marca	Procedencia	Precio total	Porcentaje de IVA 10%, 5% o exenta	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Precio Unitario	Marca	Procedencia	Precio total	Porcentaje de IVA 10%, 5% o exenta	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Precio Unitario	Marca	Procedencia	P
36	Sellador de fosa y fisura fotopolimerizable. -Paquetes Resina para obturación en dientes anteriores foto curables para esmalte y dentina A1 – paquete individuales.	50	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	5%	50	Unidad	Unidad	28.000	Confidental	EE.UU	1.400.000	10%	50	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	
37	Sellador de fosa y fisura fotopolimerizable. Paquetes Resina para obturación en dientes anteriores fotocurables para esmalte y dentina A2 – paquetes individuales.	50	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	5%	50	Unidad	Unidad	28.000	Confidental	EE.UU	1.400.000	10%	50	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	
38	Adhesivo dentinario fotopolimerizable. Agente adhesivo (Bondi) para dentina y esmalte - Frasco	20	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	5%	20	Unidad	Unidad	40.000	Confidental	EE.UU	800.000	10%	20	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	
39	Acido Orto fosfórico 37% 2,5 mg. Como mínimo. - Frasco	30	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	5%	30	Unidad	Unidad	11.500	Confidental	EE.UU	345.000	10%	30	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	
40	Papel articular.	500	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	5%	500	Unidad	Unidad	550	Produits Dentaires S.A.	Suiza	275.000	10%	500	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	
41	Parche analgésico (132mg Metil salicilato,120mg Mentol,21mg Tocoferol Acetato) – Parche.	200	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	5%	200	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	200	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	
42	Desfibrilador Externo Automático (DEA) Profesional	1	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	5%	1	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	1	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	
43	Tiras de Nitrato de Celulosa - Cajas	10	Unidad	Caja	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	5%	10	Unidad	Caja	6.300	Fava	Brasil	63.000	10%	10	Unidad	Caja	No cotiza	No cotiza	No cotiza	
44	Tiras para pulir resina. Tiras de metal para pulir. - Cajas	10	Unidad	Caja	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	5%	10	Unidad	Caja	45.000	Fava	Brasil	450.000	10%	10	Unidad	Caja	No cotiza	No cotiza	No cotiza	
45	Termómetro Digital Axilar	12	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	5%	12	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	12	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	
46	Oximetro de pulso con cables y dedal, a batería, con cargador.	3	Unida	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	5%	3	Unida	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	3	Unida	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	
47	Esfigmomanometro Digital a batería	5	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	5%	5	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	5	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	
48	Pieza de mano de alta rotación (equipo odontológico)	5	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	5%	5	Unidad	Unidad	290.000	Delma	China	1.450.000	10%	5	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	
49	Juego de Pinzas para extracción dentaria	1	Unidad	Juego	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	5%	1	Unidad	Juego	287.000	Jolly	Pakistan	287.000	10%	1	Unidad	Juego	No cotiza	No cotiza	No cotiza	
50	Analizador de Glucosa Digital Automático	3	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	5%	3	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	3	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	
							TOTAL	2.370.000							TOTAL	9.059.500							TOTAL	1

Petropar
ñeembo'e

Unidad Operativa de Contratación
Modalidad: Licitación por Concurso de Ofertas Nº 25/2013 ID Nro. 258.921
Nombre del Llamado: Adquisición de medicamentos e insumos para enfermería.

Ítem	Descripción	INFOTEC S.A.								PROFARMA de Lourdes E. Peralta R.							
		Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Precio Unitario	Marca	Procedencia	Precio total	Porcentaje de IVA 10%, 5% o exenta	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Precio Unitario	Marca	Procedencia	Precio total	Porcen 10%, 5
1	AntisepticoBucofaringeo (Sulfato de neomicina 3.5 mg; + benzocaina 10 mg-caramelos).	3.500	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	3.500	Unidad	Caja x 10 caramelos	500	Bucalex	Nacional	1.750.000	
2	Antigripal. Amantadina 50mg+pseudoefedrina 60mg+clorfeniramina 3mg +paracetamol300mg. - Comprimido	10.000	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	10.000	Unidad	Caja x 100 caps.	840	Angripas Plus	Nacional	8.400.000	5
3	Ambroxol Clorhidrato 15 mg + Oxolamina Fosfato 70 mg - Jarabe.	1.000	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	1.000	Unidad	Frasco x 120 ml	11.900	Pectolid Expect.	Nacional	11.900.000	5%
4	Analgésico Anti jaquecoso. Metamizol 500mg +tartrato de ergotamna 1mg - Comprimido	800	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	800	Unidad	Caja x 100 comp.	490	Ergo Movilen	Nacional	392.000	5%
5	Analgésico Dipirona 500 mg. - Comprimido	1.000	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	1000	Unidad	Caja x 100 comp.	110	Analgesin 500	Nacional	110.000	5%
6	Antiácido (magaldrato 480mg +simeticona 100mg. - Comprimido	1.000	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	1000	Unidad	Caja x 100 comp.	980	Salcedol	Nacional	980.000	5%
7	Antibióticos (Cefalexina 500 mg.)- comprimidos	4.000	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	4.000	Unidad	Caja x 12 caps.	580	Galen Biotic	Nacional	2.320.000	5%
8	Antibióticos. Amoxicilina 500 mg. -comprimidos	2.500	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	2.500	Unidad	Caja x 10 comp.	600	Novamox	Nacional	1.500.000	5%
9	Antibióticos (Amoxicilina 500 mg. + Sulbactan) -comprimidos	3.000	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	3.000	Unidad	Caja x 15 comp.	1.360	Novamox Duo IBL	Nacional	4.080.000	5%
10	Antialérgico (Cetirizina) de 10 mg. -comprimidos	2.000	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	2.000	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No coti
11	Antidispeptico (domperidona 10mg +pancreatina 4NF 200mg +ac.dehidrocolico 100mg +dimetilpolsiloxano 60mg.)- Comprimido	1.000	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	1.000	Unidad	Caja x 20 comp.	1.600	Prandial	Nacional	1.600.000	5%
12	Antiespasmódico - Propinoxato clorhidrato 10 mg + Clonixinato de lisina 125 mg - Comprimido	1.000	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	1.000	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No coti

Petropar
ñanemba'e

Unidad Operativa de Contratación
Modalidad: Licitación por Concurso de Ofertas Nº 25/2013 ID Nro. 258.921
Nombre del Llamado: Adquisición de medicamentos e insumos para enfermería.

		INFOTEC S.A.								PROFARMA de Lourdes E. Peralta R.							
Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Precio Unitario	Marca	Procedencia	Precio total	Porcentaje de IVA 10%, 5% o exenta	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Precio Unitario	Marca	Procedencia	Precio total	Porcentaje 10%, 5% o
13	Antiespasmódico - Propinoxato clorhidrato 15mg + Clonixinato de lisina 100 mg. Ampolla	100	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	100	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No coti
14	Antihipertensivo (Enalapril 20 mg.) - comprimidos	1.000	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	1.000	Unidad	Caja x 30 comp.	210	Pressitam 20	Nacional	210.000	5%
15	Antiinflamatório+ Relaj. Muscul.(Piroxicam 20 mg + Dexametazona 2 mg. + piridoxina 250 mg + hidroxocobalamina 10 mg.)- Comprimido	200	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	200	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No coti
16	Losartan potásico 50 mg. - Comprimidos	1.500	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	1.500	Unidad	Caja x 30 comp.	400	Disgrenol	Nacional	600.000	5%
17	Gotas Oftálmicas (tobramicina + dexametasona) - Frascos	10	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	10	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cot
18	Ibuprofeno 400 mg - Comprimidos	2.500	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	2.500	Unidad	Caja x 12 comp.	210	Ibu - Movilen	Nacional	525.000	5%
19	Compuesto - Liofilizado de Saccharomyces Boulardii 282.35 mg. – Capsula	1.000	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	1.000	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cot
20	Paracetamol 500 mg. - Comprimidos	2.500	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	2.500	Unidad	Caja x 100 comp.	105	Algidol 500	Nacional	262.500	5%
21	Gasa Esterilizada - Paquetes	200	Unidad	Paquete	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	200	Unidad	Paquete x 20 unidad	9.000	Guayaki	Nacional	1.800.000	10%
22	Gasa Hidrófila - Paquetes	15	Unidad	Paquete	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	15	Unidad	Paquete	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cot
23	Pares de Guantes desechables estériles N° 8 – Pares.	50	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	50	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cot
24	Diclofenac potásico comprimido 50 mg - Comprimido	3.000	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	3.000	Unidad	Caja x 20 comp.	1.400	Rexalgan N.F.	Nacional	4.200.000	5%
25	Rifampicina Spray -Frascos	50	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	50	Unidad	Frasco x 25 ml.	7.500	Rifamicina 1g Parafarma	Nacional	375.000	5%
26	Tiras reactivas para Hemoglucotest - Frascos	10	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	10	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cot
27	Hidróxido de calcio 13g (crema)- Pomos	10	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	10	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cot
28	Algodón hidrófilo 500gr - Paquetes	15	Unidad	Paquete	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	15	Unidad	Paquete x 500 gr.	14.800	Ternura	Nacional	222.000	10%
29	Atenolol 100 mg. - Comprimidos	500	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	500	Unidad	Caja x 30 comp.	210	Indoca 100	Nacional	105.000	5%
30	Hidrocortisona 500 mg - Frasco	5	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	5	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cot
31	Colector de materiales punzocortantes.	50	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	50	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cot

Petropar Ñanemba'e

Unidad Operativa de Contratación
Modalidad: Licitación por Concurso de Ofertas Nº 25/2013 ID Nro. 258.921
Nombre del Llamado: Adquisición de medicamentos e insumos para enfermería.

		INFOTEC S.A.								PROFARMA de Lourdes E. Peralta R.							
Item	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Precio Unitario	Marca	Procedencia	Precio total	Porcentaje de IVA 10%, 5% o exenta	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Precio Unitario	Marca	Procedencia	Precio total	Porcentaje 10%, 5% o
32	Esparadrapo de 5 cm x 4,5 cm - . 5 metros - Unidades	50	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	50	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cot
33	Lima hedstron para conducto. – Unidades.	30	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	30	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cot
34	Hilo de Sutura Poliamida con aguja para sutura 3-0(000)	20	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	20	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cot
35	Extirpa nervios	10	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	10	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cot
36	Sellador de fosa y fisura fotopolimerizable. -Paquetes Resina para obturación en dientes anteriores foto curables para esmalte y dentina A1 – paquete individuales.	50	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	50	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cot
37	Sellador de fosa y fisura fotopolimerizable. Paquetes Resina para obturación en dientes anteriores fotocurables para esmalte y dentina A2 – paquetes individuales.	50	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	50	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cot
38	Adhesivo dentinario fotopolimerizable. Agente adhesivo (Bondl) para dentina y esmalte - Frasco	20	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	20	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cot
39	Acido Orto fosfórico 37% 2,5 mg. Como mínimo. - Frasco	30	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	30	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cot
40	Papel articular.	500	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	500	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cot
41	Parche analgésico (132mg Metil salicilato,120mg Mentol,21mg Tocoferol Acetato) – Parche.	200	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	200	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cot
42	Desfibrilador Externo Automático (DEA) Profesional	1	Unidad	Unidad	30.000.000	Primedic	Alemania	30.000.000	10%	1	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cot
43	Tiras de Nitrato de Celulosa - Cajas	10	Unidad	Caja	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	10	Unidad	Caja	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cot
44	Tiras para pulir resina. Tiras de metal para pulir. - Cajas	10	Unidad	Caja	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	10	Unidad	Caja	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cot
45	Termómetro Digital Axilar	12	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	12	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cot
46	Oximetro de pulso con cables y dedal, a batería, con cargador.	3	Unida	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	3	Unida	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cot
47	Esfigmomanometro Digital a batería	5	Unidad	Unidad	550.000	Riester	Alemania	2.750.000	10%	5	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cot

Petropar Ñanemba'e

Unidad Operativa de Contratación
Modalidad: Licitación por Concurso de Ofertas Nº 25/2013 ID Nro. 258.921
Nombre del Llamado: Adquisición de medicamentos e insumos para enfermería.

		INFOTEC S.A.								PROFARMA de Lourdes E. Peralta R.							
Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Precio Unitario	Marca	Procedencia	Precio total	Porcentaje de IVA 10%, 5% o exenta	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Precio Unitario	Marca	Procedencia	Precio total	Porcentaje 10%, 5% o
48	Pieza de mano de alta rotación (equipo odontológico)	5	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	5	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No co
49	Juego de Pinzas para extracción dentaria	1	Unidad	Juego	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	1	Unidad	Juego	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No co
50	Analizador de Glucosa Digital Automático	3	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	3	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No co
							TOTAL	32.750.000							TOTAL	41.331.500	

Sr. Oscar Escurra
Coordinador

Sr. Antonio Fariña
Miembro

Sr. Agustín Burnhis Alfonzo
Miembro

Sra. Avril Paredes
Miembro